



**CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL DE
COORDINADOR DE LA ESCUELA DE CULTURA TRADICIONAL DE LOGROÑO CON
CARACTER INDEFINIDO Y A TIEMPO COMPLETO**

1. FICHA DE LA CONVOCATORIA

2. BASES REGULADORAS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL EN LA FUNDACION LOGROÑO TURISMO.

3. BASES DE LA CONTRATACION PUBLICA PARA LA SELECCIÓN DE COORDINADOR DE LA ESCUELA DE CULTURA TRADICIONAL DE LOGROÑO CON CARÁCTER INDEFINIDO.

Logroño, 26 de octubre de 2010.

		
---	--	--

1. FICHA DE LA CONVOCATORIA

PUESTO DE TRABAJO	Una plaza para Coordinador de la Escuela de Cultura tradicional de Logroño
DURACION DEL CONTRATO	Contrato laboral con carácter indefinido a jornada completa
LUGAR DE TRABAJO	Centro de Cultura Popular adscrito a la fundación Logroño Turismo
HORARIO LABORAL	40 horas semanales 1780 horas anuales
REMUNERACION	
PLAZO DE SOLICITUD	Del 2 de noviembre de 2010 al 16 de noviembre de 2010

2. BASES REGULADORAS PARA LA SELECCION DE PERSONAL EN LA FUNDACION LOGROÑO TURISMO.

La Fundación Logroño Turismo en adelante Fundación, es una entidad encuadrada en el sector publico fundacional a que se refiere el articulo 3.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre. La Fundación se rige básicamente por los preceptos de la Ley 50/ 2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones. En cuanto a la selección de personal por parte de las fundaciones del sector publico, el articulo 46.4 establece que dicha selección debe realizarse con sujeción a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad de la correspondiente convocatoria. Con ello, la Ley no hace sino aplicar lo dispuesto en los artículos 14 y 103 de la Constitución que, respectivamente, reconocen el derecho de igualdad de los ciudadanos y el respeto a los principios de mérito y capacidad para el acceso a la Funcion publica.

Por todo ello, la selección de personal por parte de la Fundación, con destino a su contratación indefinida se registrá de acuerdo a las siguientes bases:

Primera.- Objeto y ámbito de aplicación.

Las presentes bases tienen por objeto regular el procedimiento de selección de personal de La Fundación Logroño Turismo, procedimiento ajustado a los principios de igualdad, mérito capacidad y publicidad de la convocatoria, recogidos en la Ley 50/2002 de 26 de diciembre de Fundaciones, de obligado cumplimiento para las fundaciones del sector publico.

Segunda.- Procedimiento de reclutamiento de candidatos.

- 1.1 El proceso de reclutamiento de candidatos se llevara a cabo mediante oferta publica, que en todo caso respetara los principios de publicidad, libre concurrencia, no-discriminación e igualdad de oportunidades. Dicha oferta se pondrá en conocimiento del publico en general,

		
---	--	--

con indicación de la convocatoria de los puestos a cubrir, el plazo de vigencia de cada convocatoria, los requisitos y condiciones que han de cumplir los aspirantes para cada puesto convocado.

La citada comunicación se llevara a cabo mediante anuncios en cualquiera de los siguientes medios:

- En la pagina web de la Fundación, www.logroturismo.org
- Anuncio a través de un periódico de tirada regional (al menos por un día)

2.2 Los candidatos deberán presentar la solicitud en la sede de la Fundación, c/Portales, 50. 26001 de Logroño, bien a través de correo ordinario o personándose en las oficinas de la misma si se realiza por correo ordinario el matasellos de la Sociedad de Correos Estatal ha de realizarse dentro del plazo fijado en la convocatoria.

2.3 El plazo para la presentación de solicitudes será hasta el día 16 de noviembre de 2010, por razones de urgencia y necesidad. No obstante ese plazo podrá ampliarse en función de la concurrencia de candidatos al proceso de selección y la evolución del proceso.

Tercera.- Protección de datos.

La Fundación Logroño Turismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, informara a los candidatos de que los datos personales que, por cualquier motivo, remitan a la Fundación como consecuencia de su participación en procesos selectivos podrán ser almacenados, en un fichero titularidad de la Fundación, con domicilio en Portales, 50-26001 de Logroño con la finalidad de cubrir la plaza convocada y constituir, en su caso, una bolsa de candidatos para futuras contrataciones.

Este tratamiento es voluntario, de manera que el envío del curriculum, será considerado por la Fundación como un consentimiento expreso para el tratamiento de los datos de los solicitantes con la finalidad indicada, sin perjuicio de que los mismos puedan oponerse en cualquier momento a ello y revocar consentimiento prestado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación mediante escrito dirigido a Fundación Logroño turismo, calle Portales, 50.26001 de Logroño indicando la referencia Protección de Datos, en los términos previstos en la normativa aplicable.

Cuarta.- Selección de los aspirantes.

La selección se efectuara mediante la valoración de las candidaturas presentadas a cada convocatoria, teniéndose en cuenta los méritos alegados. Se realizaran pruebas o/y entrevistas a los candidatos para la consecución de información adicional que sirva de apoyo en la toma de la decisión final.

La selección recaerá en aquellos candidatos, que a juicio del órgano de selección, hayan acreditado la experiencia y capacidad suficientes y más adecuadas para el desempeño de las funciones y cometidos de los puestos de trabajo a desempeñar.

 <p>FUNDACIÓN LOGROÑO TURISMO</p>		
--	--	--

La falsedad de cualquiera de los datos presentados por los candidatos y/ o falta de cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases constituyen motivo suficiente para su exclusión del proceso de selección.

El Director-Gerente propondrá al Consejo Permanente de la Fundación la selección del candidato que considere más idóneo y formalizara el contrato.

En el caso de que no fuera posible formalizar el contrato de trabajo con el candidato elegido o presentase baja voluntaria o este no superase el periodo de prueba, se procederá a designar al siguiente candidato que haya obtenido la siguiente mejor valoración en el proceso selectivo, y así sucesivamente según el orden final resultante.

Quinta. Legislación.

En todo lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 50/2002, de Fundaciones.

3 BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE COORDINADOR DE LA ESCUELA DE CULTURA TRADICIONAL DE LOGROÑO CON CARÁCTER INDEFINIDO Y A TIEMPO COMPLETO.

PRIMERA.- Plazas convocadas.

La Fundación Logroño Turismo convoca una plaza de personal laboral de responsable de coordinador de la escuela de cultura tradicional de Logroño, con carácter indefinido y a tiempo completo..

El trabajo a realizar se llevara a cabo en la sede de la Escuela, sito en calle Obispo Bustamante, sin numero de Logroño.

El contrato conlleva una dedicación de 40 horas semanales (1.780 Horas anuales), teniendo carácter indefinido.

SEGUNDA.- Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nacionalidad:
 - a) Ser Español
 - b) Ser nacional de alguno de los demás Estados Miembro de la Unión Europea o nacional de Algún Estado, al que en virtud de los tratados internacionales celebrados con la Unión europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación sobre la circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de esa edad que vivan a sus expensas.

Asimismo podrán participar quienes no estando en los párrafos anteriores, se encuentren en España en estado de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite para residir y poder acceder sin imitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en las situaciones de residencia temporal, de residencia permanente o de autorización para residir y trabajar, así como los refugiados.

- Ser mayor de edad y tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores (Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo).
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado de procedencia, el acceso a la función pública.
- Capacidad de integración en un equipo de trabajo.

Los requisitos establecidos para participar en el proceso de selección deberán poder acreditarse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

TERCERA.- Presentación de solicitudes.

Los interesados deberán presentar su curriculum, bien en mano, o por correo ordinario en la sede de la Fundación, sita en calle Portales, 50 1ª planta. 26001 Logroño (en horario de lunes a jueves de 9 a 14 horas y de 16.30 a 19.00 horas y los viernes de 9 a 14 horas). **Hasta las 12 horas del día 16 de noviembre de 2010, pudiendo ser ampliado este plazo por la Fundación en función de las candidaturas presentadas y la evolución del proceso de selección.**

CUARTA.- Órgano de selección.

El órgano de selección estará compuesto por el Director-Gerente de la Fundación acompañado de dos técnicos de la Fundación.

QUINTA.- Proceso de selección.

Se valorarán los méritos profesionales o de formación presentados por los candidatos de conformidad con las bases de la convocatoria.

Una vez ponderados los méritos de los candidatos se realizará una entrevista personal orientada a la valoración de las capacidades y experiencias exigidas, que permita poner de manifiesto su grado de adecuación del puesto. El órgano de selección decidirá, a la vista de las entrevistas personales, que candidato a su juicio reúne las características más idóneas para el perfil solicitado.

		
---	--	--

SEXTA.- Sistema de Selección.

- 1.1 Por los méritos académicos. Se precisan Licenciados o título de grado equivalente (5 puntos),
- 1.2 Por la experiencia justificada en coordinación y/o desarrollo de proyectos musicales o culturales. : Hasta 10 puntos, a intervalos de 0,50.

Mas de 5 años: Entre 8 y 10 puntos
Entre 3 y 5 años: Entre 5 y 7.5 puntos
Entre 1 y 3 años: Entre 1 y 4,50 puntos
Sin experiencia: 0 puntos

- 1.3 Por la capacidad estimada para desarrollar el trabajo. Hasta 10 puntos, a intervalos de 0,50.
- 1.4 Por la capacidad estimada para liderar un equipo de trabajo. Hasta 10 puntos, a intervalos de 0,50.

Finalizada las fases 1 y 2, se determinara la relación final de candidatos seleccionados, solo pasaran a las siguientes fases los candidatos que hayan conseguido 9 puntos como mínimo. Los candidatos que no hayan obtenido plaza constituirán una bolsa de candidatos en reserva, cuya vigencia será de un año

En caso de que no fuese posible localizar al candidato seleccionado, o que habiendo sido citado en debida forma, no se presentase en el día y hora indicados para la toma de posesión del puesto de trabajo, se ofertara la contratación al candidato que haya obtenido la siguiente mejor valoración en el procedimiento de selección, y así, sucesivamente, hasta la cobertura de la plaza ofertada.

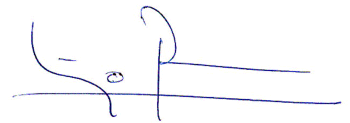
SEPTIMA.- Protección de datos.

- La Fundación Logroño Turismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, informara a los candidatos de que los datos personales que, por cualquier motivo, remitan a la Fundación como consecuencia de su participación en procesos selectivos podrán ser almacenados, en un fichero titularidad de la Fundación, con domicilio en Portales, 50-26001 de Logroño con la finalidad de cubrir la plaza convocada y constituir, en su caso, una bolsa de candidatos para futuras contrataciones.
- Este tratamiento es voluntario, de manera que el envío del curriculum, será considerado por la Fundación como un consentimiento expreso para el tratamiento de los datos de los solicitantes con la finalidad indicada, sin perjuicio de que los mismos puedan oponerse en cualquier momento a ello y revocar consentimiento prestado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación mediante escrito dirigido a Fundación Logroño turismo, calle

 <p>FUNDACIÓN LOGROÑO TURISMO</p>		
--	--	--

Portales, 50.26001 de Logroño indicando la referencia Protección de Datos, en los términos previstos en la normativa aplicable.

Logroño, 26 de Octubre de 2010



Iñigo Peciña Gil
Responsable de Administración y Recursos